4º JUZGADO CIVIL (EX J. CIVIL T. GREGORIO A.) - SEDE CENTRAL

EXPEDIENTE : 01553-2018-0-2301-JR-CI-04 MATERIA : ACCION DE CUMPLIMIENTO : ARENAS PEREZ, SAUL FELIPE JUEZ ESPECIALISTA : MAQUERA PILCOMAMANI, EDWIN
PROCURADOR : PROCURADOR PUBLICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE

TACNA,

DEMANDADO : DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE TACNA , DEMANDANTE : GUERRA ALANOCA, MARLENE DEL CARMEN

## **RESOLUCIÓN NRO. 10**

Tacna, dos mil diecinueve, junio catorce.

Por recibido el expediente remitido por la Sala Civil de esta Corte, a conocimiento de las partes la bajada de autos.

Mediante resolución N° 3 [sentencia] se declara fundada la demanda, la misma que ha sido confirmado por el superior por sentencia de vista, en consecuencia SE DECLARA EJECUTORIADA LA SENTENCIA.

Por disposición del Señor Juez y de conformidad con el último párrafo del artículo 122 del Código Procesal Civil, el secretario cursor suscribe la presente resolución (decreto).